

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 10 TELÉFONO N° 3 41 35 19

MEDIDAS CAUTELARES

DEMANDANTE

BANCO DAVIVIENDA S.A

APODERAD@
ALVARO JOSÉ ROJAS RAMIREZ

DEMANDADO
ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA

REPARTO _____

ADMISORIO _____

NOTIFICACIÓN _____

VENCIMIENTO ART 121 _____

PRORROGA ART 121 _____

SENTENCIA _____

RADICACIÓN

1100140030582017-01599-00

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. contra **SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA, JAVIER ALBERTO FLOREZ FARFAN EN SU CALIDAD DE AVALISTA Y ADRIANA JANETH CAMPOS FORERO EN SU CALIDAD DE AVALISTA**

ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ, Mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.347.087 expedida en Bogotá, abogado titulado e inscrito, en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 110269 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de BANCO DAVIVIENDA S.A., Identificado con el Nit. 860.034.313-7 Sucursal Bogotá establecimiento bancario constituido bajo la forma de sociedad comercial anónima, por medio de la Escritura pública N° 3.892 del 16 de octubre de 1.972, otorgada en la Notaría catorce (14) de Bogotá Distrito Capital, con domicilio principal en Bogotá Distrito Capital, y con sucursal en la misma ciudad, regido por el Estatuto Orgánico del sistema Financiero lo cual acredito con la copia del certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, cesionario contractual de los activos y pasivos de GRAN BANCO S.A., Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional Sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, a su vez, cesionario contractual de los activos y pasivos de BANCO CAFETERO S.A "BANCAFE" en liquidación, según poder que acompaño, conferido por la Doctora, **VICTORIA EUGENIA VARGAS MATEUS**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.860.416 expedida en Bucaramanga - Santander,, quien obra en su condición de Representante Legal para Efectos Judiciales todo lo cual se acredita con la copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; acudo ante usted respetuosamente, solicitando al despacho decretar las siguientes medidas cautelares sobre los bienes que a continuación denuncio como de propiedad de los demandados señores **SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA, JAVIER ALBERTO FLOREZ FARFAN EN SU CALIDAD DE AVALISTA Y ADRIANA JANETH CAMPOS FORERO EN SU CALIDAD DE AVALISTA**

La denuncia la hago bajo la gravedad del juramento y de que los bienes se encuentran en posesión y propiedad de los demandados.

1.- El embargo posterior secuestro y captura del vehículo de placas: WLK-128, Clase: CAMIONETA, marca: FOTON, Línea: BJ2037Y3MDV, Modelo: 2.015. Tipo de Servicio. PÚBLICO de propiedad de **SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA**, de la secretaria de Tránsito de Funza - Cundinamarca

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

2.- El embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 15-112354 ubicado en la Calle 2 Norte Número 4 Este -100 y Transversal 4 este Número 2 Norte -182 parqueadero 69 Conjunto residencial La Palma de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá - Cundinamarca de propiedad de JAVIER ALBERTO FLOREZ FARFAN Y ADRIANA JANETH CAMPOS FORERO

3.- El embargo de los dineros que se puedan encontrar en las cuentas de ahorro y/o Corrientes y/o Fiducias DEL BBVA, DEL BANCO DE BOGOTÁ, DEL BANCO DAVIVIENDA, DEL BANCO DE OCCIDENTE, DEL BANCO COLPATRIA, DEL BANCO B.C.S.C., DEL BANCO AV. VILLAS, BANCO GNB SUDAMERIS., BANCO CITI BANK, DE BANCOLOMBIA, DEL BANCO POPULAR. BANCO PICHINCHA, BANCO CORPBANCA, BANCO FALABELLA, BANCOOMEVA S.A. BANCO ITAU de los demandados SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA, JAVIER ALBERTO FLOREZ FARFAN EN SU CALIDAD DE AVALISTA Y ADRIANA JANETH CAMPOS FORERO EN SU CALIDAD DE AVALISTA

4.- El embargo de los dineros que tienen los demandados a su favor productos de los contratos que tiene con:

- la sociedad HALLIBURTON
- FTI CONSULTING

Por el momento señor Juez, a estos bienes limito mi denuncia reservándome el derecho de solicitar otras medidas con posterioridad.

La anterior solicitud se fundamenta en lo preceptuado en el artículo 599 y s.s. del Código General del Proceso

Del señor Juez.

Respetuosamente,



ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ
CC No. 79.347.087 de Bogotá
T.P. No. 110269 del C.S.J.

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 593 del C.G.P. el juzgado
DECRETA:

El embargo del vehículo de placas **WLK-128**, denunciado como de propiedad de la SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES S.A.S. Oficiese. Secretaria de Transito de Funza.

El embargo del INMUEBLE identificado con matrícula inmobiliaria **N° 157-112354**, denunciado como de propiedad de la parte demandada. Oficiese. Oficina de Instrumentos Públicos Fusagasugá

El despacho limita por ahora las medidas cautelares a la decretada teniendo en cuenta el monto de la obligación cobrada.

NOTIFIQUESE,


HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 001 de fecha 11 de enero de
2018, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria, _____




JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CÓD. JUZGADO 110012041058

Carrera 10 No. 14-33 Piso 4 Tel – Fax: 2861555

OFICIO No. 0333
16 de febrero de 2018

4
FEB 23 18 PM 2:39

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Fusagasugá – Cundinamarca.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA RAD. No. 2017-01599 de BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.860034313-7 Contra SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA NIT.900078385-0, ALBERTO FLOREZ FARFAN C.C.80.072.759 Y ADRIANA YANETH CAMPOS FORERO C.C.53.052.515.

Por medio del presente, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha diecinueve (19) de diciembre del año 2017, se decretó el EMBARGO y posterior secuestro del inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No.157-112354, denunciado como de propiedad de los demandados ALBERTO FLOREZ FARFAN C.C.80.072.759 y ADRIANA YANETH CAMPOS FORERO C.C.53.052.515.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,


LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria

CSML

Autonzada José Rojas
Dr. Alvaro José Rojas
Jul Yarema ESTEADOR
39748 9110TA
2302 2018
301 2817118.



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
 DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C.
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 CÓD. JUZGADO 110012041058

Carrera 10 No. 14-33 Piso 4 Tel – Fax: 2861555

OFICIO No. 0332
 16 de febrero de 2018

Señor
 Director
 TRÁNSITO Y TRANSPORTE
 Funza – Cundinamarca.

Junio
 FEB 23 '18 PM 2:37

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE
 MENOR CUANTÍA RAD. No.
 11001400305820170159900 de
 BANCO DAVIVIENDA S.A.
 NIT.860034313-7 contra SOCIEDAD
 ACCES POINT COMUNICACIONES
 LTDA NIT.900078385-0, ALBERTO
 FLOREZ FARFAN C.C.80.072.759 Y
 ADRIANA YANETH CAMPOS
 FORERO C.C.53.052.515.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha diecinueve (19) de diciembre del año 2017, se decretó el embargo y secuestro preventivo del vehículo identificado con placas **WLK-128**, denunciado como de propiedad de la sociedad demandada SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA NIT.900078385-0.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

[Handwritten Signature]
 LOURDES ROJAS AVILA
 Secretaria

CSML

Rebuznada
 D. Alvaro Jose Rojas
 Calle HARINA ESPADA 6
 3974B 911 3TA
 2302 2018
 3012817118.

ajr

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

Señores

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES, LABORALES Y DE FAMILIA DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y DEL MUNICIPIO DE SOACHA, TRIBUNALES, OFICINA JUDICIAL, INSPECTORES DE POLICIA DE BOGOTÁ

E.

S.

D

Respetado Señor Juez:

Yo, ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ, mayor de edad y domiciliado en Bogotá Distrito Capital, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.347.087 Y portador de la Tarjeta Profesional número 110269 del C.S.J, abogado en ejercicio, mediante el presente documento otorgo autorización especial a la señora LUZ MARINA ESTRADA GONZÁLEZ, mayor de edad, e identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.748.411 de Bogotá, para revisar todas las actuaciones judiciales en los que el suscrito actúe como apoderado en este proceso

La señora LUZ MARINA ESTRADA GONZÁLEZ, está autorizada especialmente para: Revisar expedientes, retirar oficios de cualquier índole, solicitar desgloses, revisar las fechas para la practica de las diferentes diligencias judiciales, solicitar despachos comisorios, solicitar fecha para la practica de diligencias de secuestro, radicar demandas, retirar demandas, solicitar desarchives, retirar desgloses, etc.

Ruego atender esta autorización en los términos para los cuales se otorga.

Cordialmente,

ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ
CC No. 79.347.087 de Bogotá
T.P. No. 110269 del C.S.J.

SE AGREGA LA ANTERIOR
COMUNICACION Y SE DEJA EN
CONOCIMIENTO DE LA PARTE
LOURDES ROJAS AVILA
SECRETARIA

NOTARIA DIECINUEVE
DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO

En el NOTARIO 19 del Circulo de Bogota, D.C.
presentado personalmente: D. José Rojas

Romero

Identificado la C.C. No. 71.317.081
y T.P. No. MO269

El contenido del presente documento
es: Entidad Correspondiente

que la firma que aqui aparece es la suya.

FIRMA
[Signature]
14 FINE 2018

Autorizo el reconocimiento

ELLA DEL
DERECHO

[Signature]
NOTARIA DIECINUEVE
BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

BOGOTA D.C.
19



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

9

Pagina 1

Impreso el 22 de Marzo de 2018 a las 04:37:39 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-2700 se calificaron las siguientes matriculas:

112354

Nro Matricula: 112354

CIRCULO DE REGISTRO: 157 FUSAGASUGA No. Catastro: 252900100000007320901900000076
UNICIOPI: FUSAGASUGA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 2 NORTE #4 ESTE-100 Y TRANSV.4 ESTE #2 NORTE-182 PARQUEADERO 69 CONJ.RESID.LA PALMA 1 V.I.S.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 20-03-2018 Radicacion: 2018-2700 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0333 del: 16-02-2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 2017-01599 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 86000343137
A: CAMPOS FORERO ADRIANA YANETH 53052515 X
A: FLOREZ FARFAN JAVIER ALBERTO 80072759 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: | El Registrador:
Dia | Mes | Año | Firma

23 MAR 2018



ABOGAD17,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CÓD. JUZGADO 110012041058

8

Carrera 10 No. 14-33 Piso 4 Tel – Fax: 2861555

OFICIO No. 0333
16 de febrero de 2018

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Fusagasugá – Cundinamarca.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR
CUANTÍA RAD. No. 2017-01599 de BANCO
DAVIVIENDA S.A. NIT.860034313-7 Contra
SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES
LTDA NIT.900078385-0, ALBERTO FLOREZ
FARFAN C.C.80.072.759 Y ADRIANA YANETH
CAMPOS FORERO C.C.53.052.515.

Por medio del presente, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha diecinueve (19) de diciembre del año 2017, se decretó el EMBARGO y posterior secuestro del inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No.157-112354, denunciado como de propiedad de los demandados ALBERTO FLOREZ FARFAN C.C.80.072.759 y ADRIANA YANETH CAMPOS FORERO C.C.53.052.515.

Sírvase obrar de conformidad.

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaría



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 157-112354

Pagina 1

Impreso el 23 de Marzo de 2018 a las 12:31:21 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 157 FUSAGASUGA DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:FUSAGASUGA VEREDA:FUSAGASUGA
FECHA APERTURA: 03-12-2010 RADICACION: 2010-12595 CON: ESCRITURA DE: 22-11-2010
CODIGO CATASTRAL: 252900100000007320901900000076 COD. CATASTRAL ANT.: 25290010007320076901
TADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2980 de fecha 16-11-2010 en NOTARIA 1 de FUSAGASUGA PARQUEADERO 69 CONJ.RESID.LA PALMA 1 V.I.S. con area de 12.50M2 con coeficiente de 0.0471% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION TRADICION MATRICULA MAYOR EXTENSION NUMERO 157-110977.----- 01- 19-08-2010 ESCRITURA 2004 DEL 13-08-2010 NOTARIA 1 DE FUSAGASUGA COMPRAVENTA, DE: PI/EROS PERILLA EDGAR ALBERTO, PACHON ESPITIA JORGE ARNULFO, A: CONSTRUCTORA PACHON PIÑEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON SIGLA PACHON PIÑEROS S.A.S.-----
02.- 19-08-2010 ESCRITURA 2004 DEL 13-08-2010 NOTARIA 1 DE FUSAGASUGA DIVISION MATERIAL A: PI/EROS PERILLA EDGAR ALBERTO, PACHON ESPITIA JORGE ARNULFO.----- TAMBIEN ADQUIRIO ASI>: MATRICULA MAYOR EXTENSION NUMERO 157-21659.-----
01-) 12-06-2009 ESCRITURA 1199 DEL 22-05-2009 NOTARIA 73 DE BOGOTA COMPRAVENTA, DE: COMPA/IA CONSTRUCTORA LA CALLEJA PLAZA LTDA, EN LIQUIDACION , A: PI/EROS PERILLA EDGAR ALBERTO, PACHON ESPITIA JORGE ARNULFO.----- 02.-) 11-08-1995 ESCRITURA 1137 DEL 03-03-1995 NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA COMPRA VENTA, DE: PUENTES MATIZ Y ASOCIADOS LTDA, A: COMPA/IA CONSTRUCTORA LA CALLEJA PLAZA LTDA.----- 03.-) 04-10-1988 ESCRITURA 2115 DEL 25-08-1988 NOTARIA DE FUSAGASUGA DACION EN PAGO, DE: INVERSIONES GEELE LTDA (ANTES GANADERA CAQUETA LTDA). A: PUENTES MATIZ Y ASOCIADOS LTDA.----- 04.-) 29-09-1983 ESCRITURA 1984 DEL 24-09-1983 NOTARIA DE FUSAGASUGA COMPRA VENTA, DE: CLAVIJO IRRRA FABIO, A: GANADERA CAQUETA LTDA.-----

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 2 NORTE #4 ESTE-100 Y TRANSV.4 ESTE #2 NORTE-182 PARQUEADERO 69 CONJ.RESID.LA PALMA 1 V.I.S.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

110977

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-11-2010 Radicacion: 2010-12595 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2980 del: 16-11-2010 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PACHON PIÑEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON SIGLA PACHON PIÑEROS S.A.S. 9003129402 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 03-09-2012 Radicacion: 2012-10323 VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1097 del: 15-05-2012 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 157-112354

Pagina 2

Impreso el 23 de Marzo de 2018 a las 12:31:21 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: CONSTRUCTORA PACHON PIÑEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON SIGLA PACHON PIÑEROS
S.A.S. 9003129402

A: FORERO DE CAMPOS ALBA RITA 41688825 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 03-09-2012 Radicacion: 2012-10323 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1097 del: 15-05-2012 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO DE CAMPOS ALBA RITA 41688825

A: FAVOR SUYO, DE LOS HIJOS MENORES QUE TIENE Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-08-2014 Radicacion: 2014-9565 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1546 del: 10-07-2014 NOTARIA PRIMERA de FUSAGASUGA

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESC /1097-2012 EN CUANTO A LA CONSTITUCION DEL PATRIMONIO DE FAMILIA Y EN CUANTO AL NOMBRE DEL TITULAR (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO PARRA ALBA RITA C.C 41.688.825

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 29-08-2014 Radicacion: 2014-9565 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1546 del: 10-07-2014 NOTARIA PRIMERA de FUSAGASUGA

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO PARRA ALBA RITA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 29-08-2014 Radicacion: 2014-9565 VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1546 del: 10-07-2014 NOTARIA PRIMERA de FUSAGASUGA

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO PARRA ALBA RITA C.C 41.688.825

A: CAMPOS FORERO ADRIANA YANETH 53052515 X

A: FLOREZ FARFAN JAVIER ALBERTO 80072759 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 20-03-2018 Radicacion: 2018-2700 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0333 del: 16-02-2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 2017-01599 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. 86000343137

A: CAMPOS FORERO ADRIANA YANETH 53052515 X

A: FLOREZ FARFAN JAVIER ALBERTO 80072759 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 157-112354

Pagina 3

Impreso el 23 de Marzo de 2018 a las 12:31:21 p.m

10

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2013-122 fecha 03-05-2013
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN
RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE
23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-170 fecha 08-04-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C.
(SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO
IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO13 Impreso por:CONTRO21

TURNO: 2018-17067 FECHA: 20-03-2018

Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CLL 18 B N°. 19-31 TELEFAX. 886-4147
B. PIEDRA GRANDE FUSAGASUGA

L 11

Fusagasugá, 22 de marzo de 2018

ORIPFFGGA-590

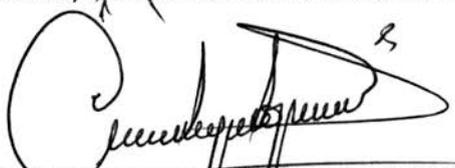
Señores:
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33 Piso 333 A
Bogotá D.C

OFICIO No. 2017-01599
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RAD. No. 2017-01599
DEMANDANTE: DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS: ALBERTO FLOREZ FARFAN Y OTRO

Respecto al oficio de la referencia, mediante el cual se ordena EL EMBARGO del derecho de PROPIEDAD que ostenta la parte demandada sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula No 157-112354, comedidamente me permito informarle que este fue debidamente registrado por el presente despacho.

Archivo adjunto allegamos el certificado de que trata el numeral 1º del artículo 593 del Código General de Proceso, donde consta lo anteriormente expuesto.

Cordialmente,


CARLOS JULIO GUERRERO CORTES
Registrador De Instrumentos Públicos

JUZ 58 CIV MUN BOG

APR 3'18 AM 8:23

AMQM-2018-2700

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá, D. C.
Al despacho del Señor Juez informando que :



- 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- 5. Venció el término de traslado anterior la, (s) parte (s) se pronuncio (aron) en Tiempo: SI NO
- 6. Venció el término probatorio
- 7. El término del emplazamiento venció el (los) emplazado (n) NO compareció publicaciones en tiempo. SI NO
- 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 10. Descorriendo traslado en tiempo. SI NO
- 11. Notificado un demandado, falta (n) otro (s) SI NO
- 12. Otros

10 ABR 2018

Bogotá, D. C.

SECRETARIA

12

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C. Doce de Abril de Dos Mil Dieciocho (2018)

Visto el informe de secretaría que antecede el Despacho DISPONE:

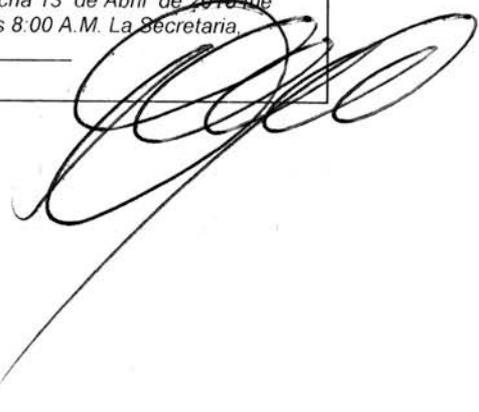
Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida cautelar sobre el inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No.157-112354 de Fusagasuga, se hace necesario DECRETAR su SECUESTRO, para tal finalidad se ordena comisionar al Juez Civil Municipal de Fusagasuga, a quien se le faculta para que nombre auxiliar y fije honorarios. Por secretaría oficiase como corresponde.

NOTIFIQUESE, (2)


HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

*JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 47 de fecha 13 de Abril de 2018 fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria.*

2-



JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
AL ANTERIOR AUTO SE DA
CUMPLIMIENTO CON :

OFICIO _____ FECHA _____
DESP. COMIS. 0085 FECHA **19 ABR. 2018**
TELEGRAMA _____ FECHA _____
FECHA _____
RECIBI _____

17-1599

13

WLK128 NO ES PROCEDENTE POR QUE NO CORRESPONDE EL PROPIETARIO

1.1 Datos básicos			
Organismo de Tránsito:	STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA	Placa:	WLK128
Fecha matrícula inicial:	24/11/2014	Estado del vehículo:	ACTIVO
Nro. licencia de tránsito vigente:	10014826065	Fecha de expedición licencia de tránsito:	10/10/2017
¿Acta de importación o de remate o adjudicación?:	IMPORTACION	Nro. acta:	352014000317565
Fecha de declaración:	08/09/2014	Declaración de importación simplificada:	NO
¿Reposición?:	NO	Origen de registro:	Importación
1.2 Información vehículo			
Clase:	CAMIONETA	Marca:	FOTON
Línea:	BJ2037Y3MDV	Modelo:	2015
Color:	BLANCO	Tipo carrocería:	DOBLE CABINA
Tipo de servicio:	Público	Modalidad:	MIXTO
Nivel de servicio:		Capacidad pasajeros sentados:	5
Cilindraje:	2776	Capacidad de carga:	1.000 kilos
Nro. serie:	LVAV2MBB3FJ002843	Nro. motor:	89642899
Nro. chasis:	LVAV2MBB3FJ002843	VIN:	LVAV2MBB3FJ002843
Regrabación serie:	NO	Regrabación de motor:	NO

Nro. SOAT	Empresa aseguradora	Estado SOAT	Fecha expedición	Fecha vencim
20547724	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A	VIGENTE	20/11/2017	21/11/201
37495615	SEGUROS DEL ESTADQ S.A.	NO VIGENTE	11/10/2017	21/11/201
34470858	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE	21/11/2016	21/11/201

3. Revisión técnico-mecánica 1 Resultados encontrados

Fecha de revisión	Resultado última revisión	consultarAutomotor tipoRevisión	Centro de diagnóstico auto
19/09/2017	APROBADA	RTM y de Emisiones Contaminantes	DIAGNOSTIYA LIMITAD/

Certificaciones 0 Resultados encontrados

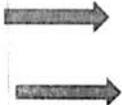
Fecha de revisión	Resultado última certificación	Tipo de certificación	Centro de diagnóstico autom
-------------------	--------------------------------	-----------------------	-----------------------------

4. Gravámenes a la propiedad 0 Resultados encontrados

5. Limitaciones a la propiedad 0 Resultados encontrados

6. Propietarios 2 Resultados encontrados

Tipo documento	Nro. documento	Nombre/Razón Social	Fecha	Estado	Tipo propiedad	Propietario solidario	D
C.C.	79.578.573	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CANTOR	10/10/2017	ACTIVO	PROPIO	NO	5
C.C.	52.765.662	YAMILE AURORA PULIDO ALFONSO	10/10/2017	ACTIVO	PROPIO	NO	5





emtra

Servicios Especializados de Tránsito y Transporte

5

14

Funza Cundinamarca, Marzo 24 de 2018

Señores

**JUZGADO CINCUNETA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
ATN, LOURDES ROJAS AVILA
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 4
BOGOTA D.C**

**REF.: 11001610162620170159900
OFICIO: 0332
PLACA: WLK128
EMBARGO Y SECUESTRO PREVENTIVO**

Reciba un cordial saludo de **EMTRA servicios especializados de tránsito y transporte S en C.** Organismo de tránsito adjudicatario del municipio de Funza Cundinamarca. En respuesta a su solicitud le informamos que se procedió a inscribir **EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVENTIVO** en nuestro sistema HQ-RUNT para el vehículo de placas **WLK128**, Por tanto le anexamos pantallazo como evidencia a su solicitud.

ANEXO: pantallazo Runt placas **WLK128**

Sin otro particular y con el firme propósito de brindar un excelente servicio.

Cordialmente,

Carlos Alberto Vargas
Coordinador Jurídico
Proyectado por: Stefany Bohórquez

JUZ 58 CIV MUN BOG

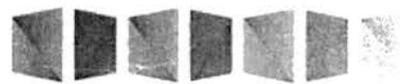
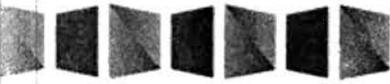
Rlh

APR 9'18 AM 11:20 f2

Carrera 10 N° 14-33
BOGOTÁ D.C.

Funza - Cundinamarca

www.emtra.com.co



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico



Juzgado Cincuenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá, D. C.

Al despacho del Señor Juez informando que :

- 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- 5. Venció el término de traslado anterior la, (s) parte (s) se pronuncio (aron) en Tiempo: SI NO
- 6. Venció el término probatorio
- 7. El término del emplazamiento venció el (los) emplazado (s) no compareció publicaciones en tiempo. SI NO
- 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 10. Descorriendo traslado en tiempo. SI NO
- 11. Notificado un demandado, falta (n) otro (s) SI NO
- 12. Otros

Bogotá, D. C.

10 ABR 2018

SECRETARIA

15

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C. Doce de Abril de Dos Mil Dieciocho (2018)

Visto el informe de secretaría que antecede el Despacho DISPONE:

Agregar a los autos la comunicación remitida por los Servicios Especializados de Transito y Transporte EMTRA, la cual se pone en conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE, (2)



HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 47 de fecha 13 de Abril de 2018 fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria.





DESPACHO COMISORIO NÚMERO 0085
COD JUZGADO 110012041058

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C.

A
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL- REPARTO - DE FUSAGASUGA -
CUNDINAMARCA.

HACE SABER:

APR 27 18 AM 4:04

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA RAD No. 2017-01599 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA, ALBERTO FLOREZ FARFAN Y ADRIANA YANETH CAMPOS FORERO, se dispuso comisionarle para la práctica de la diligencia de SECUESTRO DEL INMUEBLE, con folio de matrícula inmobiliaria No.157-112354, que se encuentra ubicado en el CALLE 2 NORTE No. 4 ESTE-100 Y TRANSVERSAL 4 ESTE No. 2 NORTE PARQUEADERO 69 CONJUNTO RESIDENCIAL LA PALMA1 V.I.S., asimismo, podrán designar al auxiliar de la Justicia -Secuestre-.Y fijar sus honorarios.

Se advierte al funcionario comisionado que deberá indicar en forma clara, concreta y precisa la dirección, teléfono fijo y celular en la cual el secuestre recibirá notificaciones así como el lugar en el que permanecerán los bienes según el caso, so pena de incurrir en las sanciones legales.

Actúa como apoderado de la parte activa el Dr. ALVARO JOSE ROJAS RAMÍREZ identificado con C.C. No.79.347.087 de Bogotá y con T. P. No.110269 del C. S. de la J.

Se anexa copia de la providencia que ordena el secuestro del inmueble.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 19 de abril de 2018.

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria
Carrera 10 No. 14-33 Piso 4

Autorizada
da2 HARINA ESTRADA 6
3974841137A
27 04 2018.
Retiro Despacho Comisorio
N. 0085.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2.019)

REF.: No. 11001 40 03 035 **2017 01599 00**

Conforme lo dispuesto en auto de esta misma fecha, se dispone que por secretaría se elaboren y actualicen los oficios correspondientes a las medidas cautelares decretadas en auto de fecha **12 de abril de 2018.**

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 23, hoy **18 de febrero de 2019.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal
Bogotá D.C.

No. 11.7 MAY 2019

de elaboración Dirección No. DC 0096

telegráfico No. _____

Recibí _____

EL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No 14-33 Piso 10

S E Ñ O R

JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA

H A C E S A B E R

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA No 11001400305820170159900 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA, ALBERTO FLOREZ FARFAN y ADRIANA YANETH CAMPOS FORERO, se dictó un auto de fecha abril doce de dos mil dieciocho, que en su parte pertinente le comisiona para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 157-112354, ubicado en la Calle 2 Norte No 4 Este 100 y Transversal 4 Este NO 2 Norte, Parqueadero 69 , Conjunto Residencial La Palma 1 V.I.S de esa localidad, denunciado como de propiedad del demandado(a)(s), ALBERTO FLOREZ FARFAN y ADRIANA YANETH CAMPOS FORERO. Para la práctica de la misma se comisiona con amplias facultades, incluso la designar secuestre y fijar honorarios al señor Juez Civil Municipal de Fusagasuga Cundinamarca.

INSERTOS:

El Dr.(a), ALVARO JOSE ROJAS RAMIREZ, actúa como apoderada de la parte actora.-

Se anexa copia del Certificado de Libertad, para efecto de los linderos, y copia del auto que ordena la comisión.-

Para que se sirva diligenciarlo se libra el presente en Bogotá, hoy diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019).-

Dando así cumplimiento al auto de fecha 15de febrero de 2019.-

SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Lí. A. No. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA



Handwritten signature or initials.

RA116389714C0

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11779906

Fecha Pre-Admisión: 06/05/2019 23:57:32

INTE

Razón Social: CONCEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - juzgado primero civil

Dirección: palacio de justicia oficina
101

Municipio: FUSAGASUGA

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal: 110321000
Número de Franquicia: RA116389714

MINI

Razón Social: JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL

Dirección: KR 10 14 33 PS 4

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110321000

Fecha Pre-Admisión:
06/05/2019 23:57:32

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018
Min. TIC Res. Mensajería Expres 001657 del 09/09/2018

1111 894

Remitente
Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - juzgado primero civil municipal
fusagasuga
Dirección: palacio de justicia oficina 101 NIT/C.C/T.I: 800093816
Referencia: Teléfono: Código Postal:
Ciudad: FUSAGASUGA Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1008000

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
Dirección: KR 10 14 33 PS 4
Tel: Código Postal: 110321000 Código Operativo: 1111894
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 266
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 266
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6.500

Dice Contener: *# proceso NO esta en el*
Observaciones del cliente: *juzgado 58 cm*

Causal Devoluciones:
 Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apertado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: *11:50*

Fecha de entrega: *dd/mm/aaaa*
Distribuidor:
C.C.

Gestión de entrega:
 1er *dd/mm/aaaa* 2do *dd/mm/aaaa*

1008 000
UAC.CENTRO
CENTRO A



1008000111894RA116389714C0

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA



Centro Operativo : UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 11491595

Fecha Pre-Admisión: 11/03/2019 23:05:53

RA090438441C0

1111
894

Remitente

Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - juzgado primero civil municipal fusagasuga
 Dirección:palacio de justicia oficina 101 NIT/C.C/T.I:800093816
 Referencia: Teléfono: Código Postal:
 Ciudad:FUSAGASUGA Depto:CUNDINAMARCA Código Operativo:1008000

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RA	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> N2	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> FA	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> AC	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM	

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 Dirección:KR 10 14 33 PISO 4
 Tel: Código Postal:110321000 Código Operativo:1111894
 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

13 219

Valores

Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$6.500
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$6.500

Dice Contener:

P-2

Observaciones del cliente:

NO COINCIDEN LAS PARTES CON EL NÚMERO PROCA

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: C.C. 11 122 153 Bta

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do



10080001111894RA090438441C0

1008
000

UAC.CENTRO
CENTRO A

25 290 40 03 001 2018 00025 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGA

#2
22

Informando
II - 5 - 19.
fred,



PROCESO; DESPACHO COMISORIO No 0085 JUZGADO CINCUENTA Y OCHO
CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE BOGOTA D.C.

auxil.

FECHA DE INICIACION; NOVIEMBRE 14 DE 2018

RALICACION; 0002512

FOLIO; 22

TOMO; VIII



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

101
21

Juzgado Primero Civil Municipal de Fusagasugá
Distrito Judicial de Cundinamarca

j01cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 0460

7 de marzo de 2019

Señores:

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, piso 4

Bogotá D.C.

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 0085, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA RAD. No. 2017-01599 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA, ALBERTO FLÓREZ FARFÁN Y ADRIANA YANETH CAMPOS FORERO.

Comendidamente me permito **DEVOLVER** a ustedes el despacho de la referencia, con la comisión de secuestro debidamente diligenciada, Consta de un cuaderno con 29 folios útiles, incluye formato de asistencia y un C.D.

Atentamente,


IVIAN OSORIO GARCÍA
Secretaria



AL

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 27 de Marzo de 2018 a las 04:37:39 p.m.
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

2018-2700 se calificaron las siguientes matriculas:

Nro Matricula: 112354

REGISTRO: 157 FUSAGASUGA No. Catastro: 252900100000007320901900000076
FUSAGASUGA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TIPO PREDIO: URBANO

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

LA 2 NORTE #4 ESTE-100 Y TRANSV.4 ESTE #2 NORTE-182 PARQUEADERO 69 CONJ.RESID.LA PALMA 1 V.1 S

Rad. Nro: 7 Fecha: 20-03-2018 Radicacion: 2018-2700 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0333 del: 16-02-2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA de BOGOTA D. C.
Calificacion: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 2017-01599 (MEDIDA CAUTELAR)

ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
CAMPOS FORERO ADRIANA YANETH 86000343137
FLOREZ FARFAN JAVIER ALBERTO 53052515 X
80072759 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: | El Registrador:
Dia | Mes | Año | Firma

11 03 MAR 2018



AD17.

LA CIUDAD DE BOGOTA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CÓD. JUZGADO 110012041058

Carrera 10 No. 14-33 Piso 4 Tel - Fax: 2861555

24

OFICIO No. 0333

16 de febrero de 2018

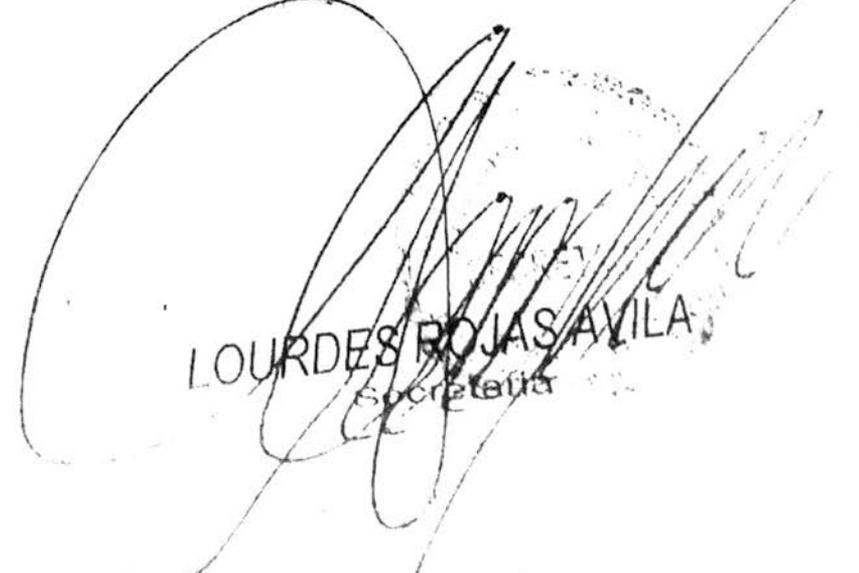
Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Fusagasugá - Cundinamarca.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR
CUANTÍA . RAD. No. 2017-01599 de BANCO
DAVIVIENDA S.A. NIT.860034313-7 Contra
SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES
LTDA NIT.900078385-0, ALBERTO FLOREZ
FARFAN C.C.80.072.759 Y ADRIANA YANETI
CAMPOS FORERO C.C.53.052.515.

Por medio del presente, me permito
informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha
diecinueve (19) de diciembre del año 2017, se decretó el EMBARGO
posterior secuestro del inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria
No.157-112354, denunciado como de propiedad de los demandados
ALBERTO FLOREZ FARFAN C.C.80.072.759 y ADRIANA YANETI
CAMPOS FORERO C.C.53.052.515.

Sírvase obrar de conformidad.

Atentamente,


LOURDES ROJAS AVILA
Secretaría

5
195
25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la forma legal.

FUSAGASUGA DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
RADICACION: 252900100000007320901900000076 COD. CATASTRAL ANI: 25290010000731900000

ACTIVO

DESCRIPCION: CASIDA Y LINDEROS

DESCRIPCION: ESCRITURA No. 2980 de fecha 16-11-2010 en NOTARIA 1 de FUSAGASUGA PARQUEADERO 69 CONJ. RESID. LA PALMA 1 V.I.S. con coeficiente de 0.0471% (ART. 11 DEL DECRETO 1773 DE 2004)

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION TRADICION MATRICULA MAYOR EXTENSION NUMERO 157-110977... 01- 19-08-2010 ESCRITURA 2004 DEL 13-08-2010 NOTARIA 1 DE FUSAGASUGA COMPRAVENTA, DE: PIEROS PERILLA EDGAR ALBERTO, PACHON ESPITIA JORGE ARNULFO A: CONSTRUCTORA PACHON PIÑEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON SIGLA PACHON PIÑEROS S.A.S.
02- 08-2010 ESCRITURA 2004 DEL 13-08-2010 NOTARIA 1 DE FUSAGASUGA DIVISION MATERIAL A: PIEROS PERILLA EDGAR ALBERTO, PACHON ESPITIA JORGE ARNULFO. TAMBIEN ADQUIRIO ASI: MATRICULA MAYOR EXTENSION NUMERO 157-110977... 01- 12-06-2009 ESCRITURA 1199 DEL 12-06-2009 NOTARIA 73 DE BOGOTA COMPRAVENTA, DE: COMPAÑIA CONSTRUCTORA LA CALLEJA PLAZA LTDA. EN REPRESENTACION DE: PIEROS PERILLA EDGAR ALBERTO, PACHON ESPITIA JORGE ARNULFO. 02- 11-08-1995 ESCRITURA 1137 DEL 11-08-1995 NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA COMPRAVENTA, DE: PUENTES MATIZ Y ASOCIADOS LTDA. A: COMPAÑIA CONSTRUCTORA LA CALLEJA PLAZA LTDA. 03- 04-10-1988 ESCRITURA 2115 DEL 25-08-1988 NOTARIA DE FUSAGASUGA DACION EN PAGO, DE: INVERSIONES GEELE LTDA (ANTES GANADERA CAQUETA LTDA). A: PUENTES MATIZ Y ASOCIADOS LTDA. 04- 29-09-1983 ESCRITURA 1984 DEL 24-09-1983 NOTARIA DE FUSAGASUGA COMPRAVENTA, DE: CLAVIERA FABIO, A: GANADERA CAQUETA LTDA.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
CALLE 2 NORTE #4 ESTE-100 Y TRANSV. 4 ESTE #2 NORTE-182 PARQUEADERO 69 CONJ. RESID. LA PALMA 1 V.I.S.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1097/7

COMPLEMENTACION: Nro 1 Fecha: 22-11-2010 Radicacion: 2010-12595 VALOR ACTO: \$
DESCRIPCION: ESCRITURA 2980 del: 16-11-2010 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA

COMPLEMENTACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)
CONDICIONES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
CONSTRUCTORA PACHON PIÑEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON SIGLA PACHON PIÑEROS
9003129402 X

COMPLEMENTACION: Nro 2 Fecha: 03-09-2012 Radicacion: 2012-10323 VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00
DESCRIPCION: ESCRITURA 1097 del: 15-05-2012 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA

CONDICIONES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SECRETARIA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 1571

26

Suplemento No. 10 de Marzo de 2014 a las 12:31 ZULUAGA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CONDOMINIO FOREROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON SIGLA PACHON FOREROS
9003129407

41688825 X

PARRA ALBA RITA

Acto No. 4 Fecha: 09-08-2012 Radicacion: 2012-10323 VALOR ACTO: \$

Escritura 1546 del: 15-05-2012 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA

CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

41688825

PARRA ALBA RITA

DE LOS HIJOS MENORES QUE TIENE Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

Acto No. 4 Fecha: 29-08-2014 Radicacion: 2014-9565 VALOR ACTO: \$

Escritura 1546 del: 10-07-2014 NOTARIA PRIMERA de FUSAGASUGA

ACCIÓN 0907 ACLARACION ESC /1097-2012 EN CUANTO A LA CONSTITUCION DEL PATRIMONIO DE FAMILIA Y EN CUANTO A
EL TITULAR (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PARRA ALBA RITA C C 41.688.825

ACCIÓN: Nro 5 Fecha: 29-08-2014 Radicacion: 2014-9565 VALOR ACTO: \$

Escritura 1546 del: 10-07-2014 NOTARIA PRIMERA de FUSAGASUGA

Se cancela la anotacion No, 3,

ACCIÓN: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PARRA ALBA RITA

ACCIÓN: Nro 6 Fecha: 29-08-2014 Radicacion: 2014-9565 VALOR ACTO: \$ 3.000.000.00

Escritura 1546 del: 10-07-2014 NOTARIA PRIMERA de FUSAGASUGA

ACCIÓN: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PARRA ALBA RITA C.C 41.688.825

FORERO ADRIANA YANETH

ARFAN JAVIER ALBERTO

53052515 X

80072759 X

ACCIÓN: Nro 7 Fecha: 20-03-2018 Radicacion: 2018-2700 VALOR ACTO: \$

Acto No. 0333 del: 16-02-2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

ACCIÓN: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 2017-01599 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

FOREROS S.A.

FORERO ADRIANA YANETH

ARFAN JAVIER ALBERTO

86000343137

53052515 X

80072759 X

OTRAS ANOTACIONES: *7*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula 8589 27

Impreso el 23 de Marzo de 2018 a las 12:31:21 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INSTRUMENTO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

(información Anterior o Corregida)

Nro correccion: 1 Radicacion: C2013-122 fecha 03-05-2013
FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN
RES DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE
2008)

Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-170 fecha 08-04-2014
NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C.
RES NO 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO
SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Debe comunicarse al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

CAJERO13 Impreso por: CONTR021
RNO: 2018-17067

FECHA: 20-03-2018

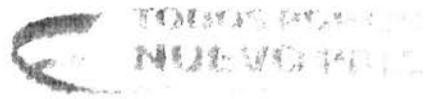
Carlos Julio Guerrero Cortes
Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES



SUPERINTENDENTE
DE NOTARIA
Y REGISTRO
LA GUARDIA

178
28

EL CÓDIGO GENERAL DE PROCESOS DE FUSAGASUGA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CALLE 18 B No. 19-31 TELEFAX. 886-4147
B. PIEDRA GRANDE FUSAGASUGA

Bogotá, D.C. 27 de marzo de 2018

ORIPFFGGA-590

Señores
JUEZADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Calle 10 No. 14-33 Piso 2. Bogotá D.C.

OFICIO No. 2017-01599
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RAD. No. 2017-01599
DEMANDANTE: DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS: ALBERTO FLOREZ FARFAN Y OTRO

Respecto al oficio de la referencia, mediante el cual se ordena EL EMBARGO del derecho de PROPIEDAD que ostenta la parte demandada sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula No 157-112354, comedidamente me permito informarle que este fue debidamente registrado por el presente despacho.

En el archivo adjunto allegamos el certificado de que trata el numeral 1º del artículo 593 del Código General de Proceso, donde consta lo anteriormente expuesto.

Atentamente,

CARLOS JULIO GUERRERO CORTES
Registrador De Instrumentos Públicos

JUZ 58 CIV 001 809
APR 3 '18



Compañía de Seguros de Vida y Retiro de Colombia, S.A.
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

- 1. Se suscribió en tiempo a las pólizas
- 2. No se dio como inculpa al año anterior
- 3. La producción anterior se enjuicó y se autorizada
- 4. Verificó el término de traslado de Recursos de Recurso
- 5. Verificó el término de traslado a favor de (s) parte (s)
se dio un año (años) en tiempo. SI NO
- 6. Verificó el término de producción
- 7. El término del emplazamiento venció el (los) empleado (s)

NO compareció o compareció en tiempo. SI NO

- 8. Dado cumplimiento al traslado anterior
- 9. Se presentó la solicitud para resolver
- 10. Descartado la demanda en tiempo. SI NO
- 11. Notificado un demandado, falta (n) otro (s) SI NO
- 12. Otros

10 ABR 2018

Bogotá, D. C.

SECRETARIA

... conforme de secretaría que antecede el Despacho DISPONIBLE

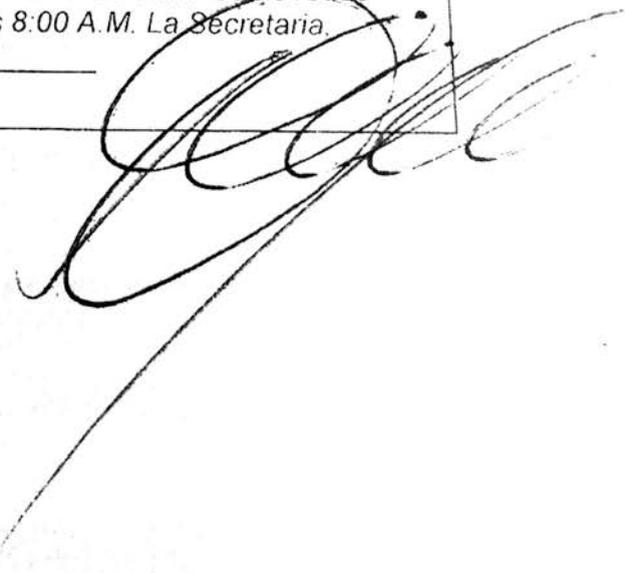
... como se encuentra la inscripción de la medida cautelar sobre el inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-13237-1 Fusagasuga, se hace necesario DECRETAR su SECUESTRO, para tal fin se ordena comisionar al Juez Civil Municipal de Fusagasuga, a quien se le faculto el nombre auxiliar y fije honorarios. Por secretaría ofíciase como correspondiente.

NOTIFIQUESE, (2)



HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C
Por anotación en el estado No. 47 de fecha 13 de Abril de 2018 fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria.



Señor:

JUECES CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA (REPARTO)

S. D.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NÚMERO 2.017-01599

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADOS: SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA. ALBERTO FLOREZ FARFAN Y ADRIANA YANETH CAMPOS FORERO

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) CIVIL MUNICIPAL

DESPACHO COMISORIO NÚMERO: 0085

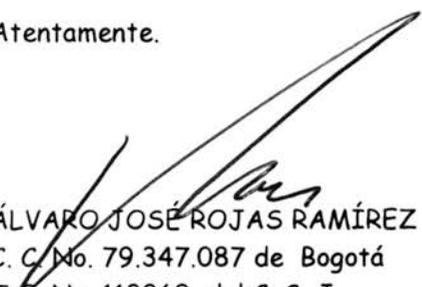
RADICACIÓN DESPACHO COMISORIO NÚMERO:

ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.347.087 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 110269 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito sustituyo el poder a mi conferido al Dr(a) Juan Carlos Avila Contreras

identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 79343701 expedida en Bogotá, abogado(a) titulado(a) y en ejercicio, portador(a) de la Tarjeta Profesional número 165086 del C. S. J., con las mismas facultades que me fueron conferidas, únicamente para la realización de la diligencia de secuestro programada por ese Despacho; y el retiro del Despacho comisorio para ser devuelto al Juzgado de origen.

Del Señor Juez,

Atentamente.


ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ
C. C. No. 79.347.087 de Bogotá
T. P. No. 110269 del C. S. J.

Acepto:

Juan Carlos Avila
79343701 B7a
cel 3103383275
T.P # 165086

notificacionjuanavila@gmail.com

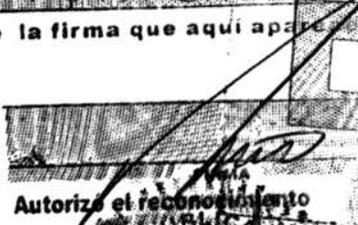
NOTARIA DIECINUEVE
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO

En el NOTARIO 19 del Circulo de Bogotá, D.C. presentó personalmente: ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ

quien exhibió la C.C. No. 79.347.087 y T.P. No. 110269

declaro que el contenido del presente es verídico y que la firma que aquí aparece es la de EDUARDO CORRESPONDIENTE

Bogotá D.C. 08/...

Autoriza el reconocimiento





203
40
32

DESPACHO COMISORIO NÚMERO 0085
COD JUZGADO 110012041058

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C.

A
**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL- REPARTO - DE FuSAGASUGA -
CUNDINAMARCA.**

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA RAD No. 2017-01599 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA, ALBERTO FLOREZ FARFAN Y ADRIANA YANETH CAMPOS FORERO, se dispuso comisionarte para la práctica de la diligencia de SECUESTRO DEL INMUEBLE, con folio de matrícula inmobiliaria No.157-112354, que se encuentra ubicado en el CALLE 2 NORTE No. 4 ESTE-100 Y TRANSVERSAL 4 ESTE No. 2 NORTE PARQUEADERO 69 CONJUNTO RESIDENCIAL LA PALMA1 V.I.S., asimismo, podrán designar al auxiliar de la Justicia -Secuestre-.Y fijar sus honorarios.

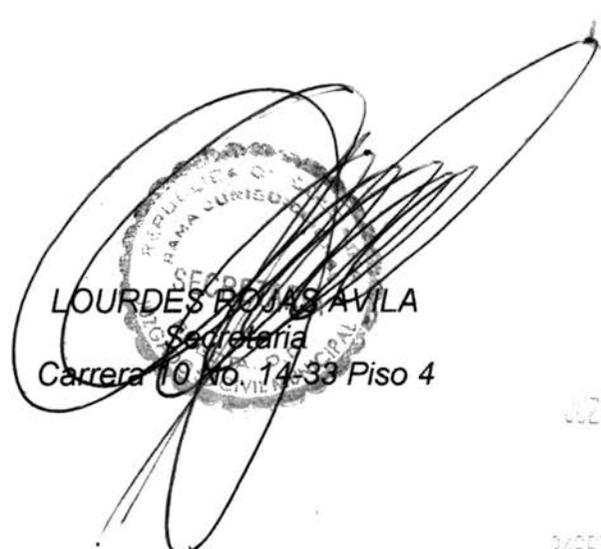
Se advierte al funcionario comisionado que deberá indicar en forma clara, concreta y precisa la dirección, teléfono fijo y celular en la cual el secuestre recibirá notificaciones así como el lugar en el que permanecerán los bienes según el caso, so pena de incurrir en las sanciones legales.

Actúa como apoderado de la parte activa el Dr. ALVARO JOSE ROJAS RAMÍREZ identificado con C.C. No.79.347.087 de Bogotá y con T. P. No.110269 del C. S. de la J.

Se anexa copia de la providencia que ordena el secuestro del inmueble.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 19 de abril de 2018.

Atentamente,


LOURDES ROJAS AVILA
Secretaría
Carrera 10 No. 14-33 Piso 4

CSML

JUZ. 2 CIVIL RAJA, F. 68
Andree B.
34367 13-NOV-2018 10:02



DESPACHO DE REPARTO											
Juzgado Segundo Civil Municipal de Fusagasugá											
2	5	2	9	0	4	0	0	3	0	0	2
Código Juzgado (Acuerdo 201/97)											

ACTA DE REPARTO INDIVIDUAL

Número de secuencia			
01800			
Fecha de Reparto	13-nov.-2018	Hora	10:51 AM
GRUPO 11 - DESPACHOS COMISORIOS			
REPARTIDO AL JUZGADO <u>01</u> CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA CUND.			
D.C. # 0085	PROCEDENCIA		
EJECUTIVO No. 2017-01599	JUZGADO 58 CIVIL MPAL - BOGOTA D.C.		
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.		
DEMANDADO	SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA. - OTROS		

PUERTAS AL 02

FUNCIÓNARIO DE REPARTO

 MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
 Jueza

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE FUSAGASUGA

Fusagasuga 14 NOV 2018

Radicado Bajo el No. 00025 VIII P. 22.

El Secretario, _____

NOV 13 '18 PM 12:10

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ (CUND)

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se radica la presente demanda que por factor reparto le correspondió a este Juzgado, y pasa al Despacho hoy NOV 19/12 aportando las copias del traslado y archivo. Para resolver.

La Secretaria;


IVIAN OSORIO GARCÍA

49
203
34



República de Colombia

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA



Aa016324126



10754FFA916826C

No. 1.546.-----NUMERO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS.-----

FECHA: 10 DE JULIO DEL AÑO 2.014.-----

CODIGO: 187, 502, 122, 123 y 191.-----

ACLARACION y CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA POR: Alba Rita FORERO PARRA.-----

Y VENTA DE: Alba Rita FORERO PARRA.-----

A FAVOR DE: Adriana Yaneth CAMPOS FORERO y Javier Alberto FLOREZ FARFAN.-----

Y AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.-----

INMUEBLE: INTERIOR 12 DEL BLOQUE "H" y PARQUEADERO 69 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA PALMA 1 V.I.S. UBICADO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGA.-----

REGISTRO CATASTRAL Nos: 01-00-1566-0012-801 hoy 01-00-0732-0444-901 y 01-00-0732-0076-801 hoy 01-00-0732-0076-901.-----

MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO: 157-112354 y 157 - 112772.-----

VALOR DE LA VENTA \$39.000.000------

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a diez (10) de julio,-----
del año dos mil catorce (2.014), ante mí, **ELIZABETH GARCIA ROMERO,**
Notaria Primera del Círculo de Fusagasugá.-----

COMPARECIO: Alba Rita FORERO PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.688.825 de Bogotá D.C., y declaro:-----

===== ESTIPULACIONES =====

PRIMERA Que es de estado civil soltera por su viudez, domiciliada en la carrera 77 C No. 64 C 39 de la ciudad de Bogotá, de ocupación independiente

SEGUNDA Que por escritura pública numero mil noventa y siete (1097) del quince (15) de mayo de dos mil doce (2012), de la Notaria Primera de Fusagasugá, registrada el tres (03) de septiembre del mismo año, al Folio de Matrícula Inmobiliaria número 157-112354 y 157 - 112772., adquirió por compra hecha a

Copie a
Adriana
Yaneth
Campos
Forero y
Javier
Alberto
Florez
Farfan
Segundo
Copie a
Dr. Cortes

Texto
Copie a
Dr. Rojas
4/1 Jul 2014



ELIZABETH GARCIA ROMERO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA

ELIZABETH GARCIA ROMERO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA

por compra hecha a la Constructora Pachón Piñeros Sociedad Por Acciones Simplificada Con Sigla Pachón Piñeros S.A.S. el interior 12 del bloque "H" y parqueadero 69 del Conjunto Residencial La Palma 1 V.I.S. ubicados en la ciudad de Fusagasugá, que se determinaron en el mismo instrumento. -----

TERCERA. Que conforme al citado instrumento público, la compareciente constituyo PATRIMONIO DE FAMILIA a favor suyo, de los hijos menores actuales y los que llegaren a tener sobre el inmueble mencionado, atendiendo lo establecido en el artículo sesenta (60) de la Ley Novena (9ª.) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989). -----

CUARTA. Que la compareciente Alba Rita FORERO PARRA, por medio del presente instrumento público procede a **ACLARAR** que al momento de constituir el Patrimonio de Familia, por la citada escritura número mil noventa y siete (1097) del quince (15) de mayo de dos mil doce (2012), de la Notaria Primera de Fusagasugá, NO tenía hijos menores de edad, lo que acredita con la declaración extrajuicio de testigos, que se anexa a este instrumento.-----

QUINTA: Que su menor hija Adriana Yaneth CAMPOS FORERO, ya es mayor de edad, lo que acredita con su cédula de ciudadanía número 53052515 de Bogotá su registro civil de nacimiento y la declaración de testigos que se protocolizan. ---

SEXTA: Que en tal virtud y en el carácter indicado, la compareciente Alba Rita FORERO PARRA,, **CANCELA** el Patrimonio de Familia referido, quedando el inmueble sometido a las reglas del derecho común. -----

===== **COMPRAVENTA** =====

La comparecientes Alba Rita FORERO DE CAMPOS, de las condiciones civiles antes anotadas, declaran además: -----

PRIMERA: Que a título de venta transfiere a favor de Adriana Yaneth CAMPOS FORERO identificada con la cédula de ciudadanía número 53052515 de Bogotá D.C., y Javier Alberto FLOREZ FARFAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 80072759 de Santafé de Bogotá, de estado civil solteros entre sí, con unión marital de hecho, domiciliados en la carrera 77 C No. 64 C 39 de la ciudad de Bogotá, de ocupación independientes, el derecho de dominio y propiedad que tiene por el régimen de Propiedad Separada u Horizontal, en el



República de Colombia

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA



2

Interior doce (12) del Bloque H, y en el Parqueadero sesenta y nueve (69) del **CONJUNTO RESIDENCIAL LA PALMA 1 V.I.S.**, ubicado en la ciudad de Fusagasugá, situado en la calle 2 Norte No. 4 Este 100 y Transversal 4 Este No. 2 N-182, determinados así:-----

BLOQUE H: Ubicado en el costado oriental del **CONJUNTO RESIDENCIAL LA PALMA 1 V.I.S.**, Construido sobre un lote de terreno con un área de novecientos siete punto veinte metros cuadrados (907.20 M²), consta de veinticuatro (24) unidades de vivienda edificadas en dos pisos y altillo (Futura ampliación), este bloque se encuentra alinderado así: del punto **A** al punto **B** en línea recta y longitud de cuarenta y tres punto veinte metros (43.20 mts), muro de fachada común al medio que lo separa del antejardín común; del punto **B** al punto **C** en línea recta y longitud de veintiuno punto cero metros (21.00 mts), muro de fachada común al medio que lo separa de la zona verde común; del punto **C** al punto **D** en línea recta y longitud de cuarenta y tres punto veinte metros (43.20 mts), muro de fachada común al medio que lo separa del antejardín común; del punto **D** al punto **A** en línea recta y longitud de veintiuno punto cero metros (21.00 mts), muro de fachada común al medio que lo separa de la zona verde común. Las unidades de vivienda se encuentran alinderadas y distribuidas así:-----

INTERIOR 12: Localizada en la parte central del **CONJUNTO RESIDENCIAL LA PALMA 1 V.I.S.**, Bloque H, tiene su acceso por la Calle 2 Norte No 4 Este-100 y Transversal 4 Este No 2 Norte-182 Bloque H Interior 12 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Fusagasugá. Tiene un área total privada aproximada de setenta y ocho punto setenta y seis metros cuadrados (78,76 M²). De los cuales sesenta y ocho punto noventa y ocho metros cuadrados (68,98 M²) son construidos y nueve punto setenta y ocho cuadrados (9,78 M²) son libres, área común construida de cinco punto veinticuatro metros cuadrados (5.24 M²) le corresponde un coeficiente de cero punto veintinueve cincuenta y uno por ciento (0.2951%). Consta de: **PRIMER PISO:** sala, comedor, cocina y patio de **SEGUNDO PISO:** dos (2) alcobas y baño familiar. **ALTILLO** (futura ampliación) área disponible. Se encuentra comprendida entre los siguientes linderos:
PRIMER PISO: cuenta con un área total privada de treinta y cinco punto

207
36

ELIZABETH GARCIA ROMERO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO



ELIZABETH GARCIA ROMERO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
24 - 088 - 88 - 2814
FUSAGASUGA

Ca2899991883

Cadena S.A. No. 99093540
24 - 088 - 88 - 2814
FUSAGASUGA

siete metros cuadrados (35.77 M2) y un área común de dos punto cero tres metros cuadrados (2.03 M2), alinderados así: -----

Del punto 1 al punto 2, línea recta y longitud de tres punto cuarenta y ocho metros (3.48 mts) muro de culata común al medio que lo separa del interior 13 del mismo Bloque H; del punto 2 al punto 3 línea recta y longitud de diez punto veintiséis metros (10.26 mts) muro y dovelas comunes al medio que lo separa del interior 11 del mismo Bloque H; del punto 3 al punto 4 línea recta y longitud de tres punto cuarenta y dos metros (3.42 mts) puerta de acceso, muro y ventana de fachada común que lo separa del antejardín común; del punto 4 al punto 1 línea quebrada y medidas sucesivas de siete punto sesenta metros (7.60 mts), cero punto cero seis metros (0.06 mts) y dos punto sesenta y seis metros (2.66 mts) muro de fachada común al medio que lo separa de la zona verde común del mismo Conjunto Residencial La Palma Etapa 1. Existe un muro que por ser de fachada es común, este es del punto A al punto B línea recta y longitud de tres punto cuarenta y dos metros (3.42 mts) muro, dovelas y ventana de fachada común al medio que lo separan del patio de ropas del mismo interior 12. -----

SEGUNDO PISO: cuenta con un área total privada de veinticinco punto noventa y nueve metros cuadrados (25.99 M2) y un área común de dos punto cero tres metros cuadrados (2.03 M2); alinderados así: del punto 5 al punto 6 línea recta y longitud de tres punto cuarenta y dos metros (3.42 mts), muro y ventana común del fachada interior que lo separa del vacío sobre el patio de ropas del mismo interior 12; del punto 6 al punto 7 línea recta y longitud siete punto cincuenta y cinco metros (7.55 mts) muro y dovelas comunes al medio que lo separa del interior 11 del mismo Bloque H del Conjunto Residencial La Palma Etapa 1; del punto 7 al punto 8 línea recta y longitud de tres punto cuarenta y dos metros (3.42 mts) muro, ventana y dovelas de fachada principal común al medio que lo separa del vacío sobre el antejardín común; del punto 8 al punto 5 línea recta y longitud de siete punto cincuenta y cinco metros (7.55 mts) muro de fachada común al medio que lo separa de la zona verde común del mismo Conjunto Residencial La Palma Etapa 1.

ALTILLO (futura ampliación): cuenta con un área total privada de diecisiete punto cero metros cuadrados (17.00 M2) y un área común de uno punto dieciocho metros cuadrados (1.18 M2); alinderados así: del punto 9 al punto 10 línea recta y longitud



República de Colombia

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA



Aa016324121

Ca289991882

3

de tres punto cuarenta y dos metros (3.42 mts) muro y ventanas de fachada interior que lo separa del vacío sobre el patio de ropas del mismo interior 12; del punto 10 al punto 11 línea recta y longitud de cuatro punto noventa y tres metros (4.93 mts) muro y dovelas comunes al medio que lo separa del interior 11 del mismo Bloque H del Conjunto Residencial La Palma Etapa 1; del punto 11 al punto 12 línea recta y longitud de tres punto cuarenta y dos metros (3.42 mts) muro de fachada exterior que lo separa de la cubierta común; del punto 12 al punto 9 línea recta y longitud de cuatro punto noventa y tres metros (4.93 mts) muro de fachada común al medio que lo separa de la zona verde común del mismo Conjunto Residencial La Palma Etapa 1.-----

NADIR: Con placa de piso que lo separa del terreno común del Bloque H.-----

CENIT: Con cubierta común que lo separa del aire común.-----

Matrícula Inmobiliaria No. **157-112772.**-----

Coefficiente: 0,2951%.-----

Registro Catastral número: 01-00-1566-0012-801 hoy 01-00-0732-0444-901.-----

PARQUEADERO-69: Localizado en el costado norte del CONJUNTO RESIDENCIAL LA PALMA 1 V.I.S., tiene su acceso por la Calle 2 Norte No 4 Este -100 y Transversal 4 Este No 2 Norte -182 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Fusagasugá. Tiene un área total privada aproximada de doce punto cincuenta metros cuadrados (12.50 M2). Consta de área de parqueo en si. Se encuentra comprendido entre los siguientes linderos: Del punto 1 al punto 2, línea recta y longitud de dos punto cincuenta metros (2.50 mts) línea divisoria común al medio que lo separa de la vía de acceso vehicular al Conjunto; del punto 2 al punto 3 línea recta y longitud de cinco punto cero metros (5.00 mts) línea divisoria común al medio que lo separa del PARQUEADERO-68; del punto 3 al punto 4 línea recta y longitud de dos punto cincuenta metros (2.50 mts) línea divisoria común al medio que lo separa de la zona verde común contigua al Bloque H del mismo Conjunto; del punto 4 al punto 1 línea recta y longitud de cinco punto cero metros (5.00 mts) línea divisoria común al medio que lo separa del PARQUEADERO-69.-----

NADIR: Con placa de piso que lo separa del terreno común del Conjunto.-----

37

Ca289991882

ELIZABETH GARCIA ROMERO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA

ELIZABETH GARCIA ROMERO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA



24888500157112772

24888500157112772

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública

CENIT: Con el aire común. -----

Matrícula Inmobiliaria No. **157-112354.**-----

Coefficiente: 0,0471%. -----

Registro Catastral número 01-00-0732-0076-801 hoy 01-00-0732-0076-901. -----

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida y linderos antes determinados el inmueble se recibe cuerpo cierto.-----

PARAGRAFO SEGUNDO: El terreno donde fue construido el CONJUNTO RESIDENCIAL LA PALMA 1 V.I.S. cuenta con un área total de terreno aproximada de veintisiete mil ochocientos cincuenta y siete punto noventa y dos metros cuadrados (27.857,92 M2) alinderados de acuerdo al plano topográfico así: por el **NORTE:** línea recta y longitud de cincuenta y siete punto treinta y cinco metros (57,35 mts) lindando con predio de Jorge Ramírez; por el **ORIENTE:** línea recta y longitud de doscientos diez punto ochenta y ocho metros (210,88 mts) lindando con la proyección de la Carrera 4° Este de la nomenclatura urbana; por el **SUR:** línea quebrada y medidas sucesivas de veintitrés punto cero nueve metros (23,09 mts), treinta y ocho punto cincuenta y ocho metros (38,58 mts), catorce punto setenta y cuatro metros (14,74 mts), cincuenta y ocho punto cero cuatro metros (58,04 mts) y veinticinco punto cero siete metros (25,07 mts) lindando con la calle 2 Norte; por el **OCCIDENTE:** línea quebrada y medidas sucesivas de sesenta y dos punto treinta y tres metros (62,33 mts), diecinueve punto ochenta metros (19,80 mts), dieciséis punto cero cuatro metros(16,04 mts), cuarenta y uno punto treinta y siete metros (41,37 mts), trece punto cincuenta y nueve metros (13,59 mts), veintidós punto cuarenta y tres metros (22,43 mts), treinta y dos punto cincuenta y siete metros (32,57 mts), ocho punto sesenta metros (8,60 mts), quince punto cero metros (15,00 mts) y cincuenta y seis punto cero cinco metros (56,05 mts) lindando con la zona del camino real a La Palma y con el lote 3 de la misma subdivisión.-----

SEGUNDA: El Conjunto Residencial La Palma 1 V.I.S., se encuentra sometido a Propiedad Horizontal, como consta en la escritura Número dos mil novecientos ochenta (2.980) del diez y seis (16) de noviembre de dos mil diez (2010) de la Notaria Primera de Fusagasugá, registrada el veintidós (22) de noviembre del mismo año, a los folios de Matrícula Inmobiliaria números: 157-112284 Bloque H.; 157-112772 Interior **12H**, y 157-112354 Parqueadero **69.**-----



República de Colombia

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA



Aa016324278

Ca289991881

4

Adicionada en los términos de la escritura número 3.176 del 4 de diciembre del 2010 de la Notaria Primera de Fusagasugá, debidamente registrada.-----

TERCERA: Los inmuebles objeto de venta los adquirió la vendedora por compra hecha a la Constructora Pachón Piñeros Sociedad Por Acciones Simplificada Con Sigla Pachón Piñeros S.A.S. según escritura pública numero mil noventa y siete (1097) del quince (15) de mayo de dos mil doce (2012), de la Notaria Primera de Fusagasugá, registrada el tres (03) de septiembre del mismo año, al Folio de Matrícula Inmobiliaria número 157-112354 y 157 - 112772.- -----

PARAGRAFO: Se **ACLARA** que en dicho título de adquisición la compareciente Alba Rita FORERO PARRA, figuro como **Alba Rita FORERO DE CAMPOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.688.825 de Bogotá D.C y en la actualidad figura como **Alba Rita FORERO PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.688.825 de Bogotá D.C lo que acredita con la Certificación expedida por la Registraduría del Estado Civil de Fusagasugá tratándose en consecuencia de la misma persona que comparece en este acto.

CUARTA Que hacen esta venta libre de otra clase de gravámenes, y limitaciones distintas a las del reglamento de copropiedad, impuestos, y contribuciones causados hasta hoy; pero que de acuerdo con la ley se obligan al saneamiento. --

PARÁGRAFO: A solicitud de los interesados se protocoliza el certificado de tradición y libertad del presenta contrato.-----

QUINTA: -El precio de esta compraventa es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39'000.000,00) MONEDA LEGAL**, que se discrimina así: Treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000,00) por el interior 12H., y Tres millones de pesos (\$3.000.000,00) por el parqueadero 69, que declara tener recibida a satisfacción.-----

SEXTA: Que en la fecha hacen la entrega real y material del inmueble vendido a los compradores, junto con sus mejoras y anexidades, usos, costumbres y servidumbres sin reserva ni limitación alguna. -----

Presentes los compradores Adriana Yaneth CAMPOS FORERO y Javier Alberto FLOREZ FARFAN, de las condiciones civiles antes anotadas, declaran:-----

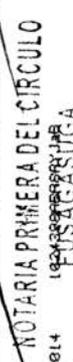
Handwritten marks: 16, 20, 30

Ca289991881

ELIZABETH GARCIA ROMERO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO



ELIZABETH GARCIA ROMERO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO



240899918814
E cadema s.a. No. 89030540
E carlma s.a. No. 89030540



República de Colombia

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA



3 14

5

1.- Que ha(n) verificado sus nombres y apellidos completos, número(s) de documento(s) de identidad y Estado(s) Civil(es) actual(es); y estos concuerdan y corresponden a los que real y legalmente usan y utilizan en todas sus actuaciones personales y civiles. -----

2.- Que las declaraciones aquí rendidas y consignadas en este instrumento público, corresponden a la verdad y realidad del acto o contrato convenido, por lo tanto al no observar error alguno, aprueba(n) este instrumento público sin reserva alguna, en la forma como quedo redactado, y en consecuencia asume(n) la responsabilidad de cualquier inexactitud que se derive del mismo. -----

3 - Que los documentos y soportes presentados son los idóneos y correctos para esta clase de contrato y que previo al mismo, contra dichos documentos han verificado, comprobado y confirmado la titularidad y estado jurídico de los bienes inmuebles objetos de contrato, encontrándolos ajustados a la realidad de negocio jurídico convenido, aceptándolos y asumiendo la responsabilidad que se deriven de los mismos por hallarlos a su entera satisfacción y conformidad. -----

4.- El(la)(los) otorgante (s) que actúan como apoderado(s) o representante(s) de alguno de los contratantes declaro(aron) que obra(n) dentro del marco de sus facultades y/o restricciones y que se hace(n) expresamente responsable(s) de la vigencia y amplitud de tal(es) poder(es) o calidad(es) y que a la fecha no ha(n) sido notificado(s) de revocatoria o modificación alguna de los términos y condiciones de su mandato o encargo. -----

5 - Declara(n)el(la)(los) compareciente(s) estar notificado(s) por la Notaría, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a los nombres e identificación de los otorgantes, precios, identificación de los bienes inmuebles involucrados en el acto por sus especificaciones, área y linderos, tradición y forma de adquisición del bien inmueble, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como de cualquier otro tipo de cualquier aclaración, corrección o modificación que se pretenda hacer a este instrumento público una vez se haya firmado; ocasiona y da lugar a una escritura aclaratoria, que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme ordenan los artículos 35 y 102 del Decreto Ley 960 de 1.970 de todo lo cual se dan por enterados y así lo aceptan. --

218 428998

39

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del notariado.

ELIZABETH MARGARITA ROMERO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA

ELIZABETH MARGARITA ROMERO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA



Le2439999891938
FUSAGASUGA
16/05/2014

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena de custodia

6 - Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos de la Ley de Extinción de Dominio; y, aquellas que la adicionen, modifiquen o reformen; que el(los) bien(es) inmueble(s) materia u objeto del presente contrato, como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen y se originan del ejercicio de actividades lícitas. -----

===== **ADVERTENCIAS** =====

El(la) suscrito(a) Notario(a) advirtió a los contratantes, que las observaciones y correcciones sugeridas al texto de las minutas presentadas, en uso del control de legalidad que ejerce y realiza de los contratos que autoriza, NO obliga, NI responsabiliza o compromete de forma alguna la institucionalidad de la Notaría del resultado del negocio pactado entre los usuarios, o de su resultado Registral y/o Comercial; en los términos del Artículo 9 Decreto 960 del 20 de Junio de 1.970, que establece: "Los Notarios responden de la regularidad formal de los Instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de éstos para celebrar el acto o contrato respectivo" . -----

Se advirtió igualmente (a)al(los) otorgantes) sobre la necesidad de inscribir esta Escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo; y que son responsables legalmente en el evento que este instrumento público se utilice con fines fraudulentos o ilegales.-----

===== **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION** =====

Leído y enterados los comparecientes contratantes, de la totalidad del contrato contenido en este Instrumento público, manifiestan todo lo dicho se ciñen a la verdad y realidad de lo contratado libre y voluntariamente por ellos convenido y pactado, que los documentos que presentan como anexos y soportes son idóneos y veraces, y en consecuencia aceptan y aprueban en todo el contrato celebrado y en prueba de asentimiento lo firman junto conmigo, el(la) suscrito(a) Notario(a), que de todo lo antes expuesto doy fe, y por eso lo autorizo. -----

===== **COMPROBANTES** =====

Las comparecientes presentaron los siguientes comprobantes que se agregan al



República de Colombia

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA



protocolo: -----
Certificado de Paz y Salvo No. 0000091527, expedido el 8 de julio del 2014, por el Tesorero Municipal de Fusagasugá, en el que consta que Alba Rita FORERO PARRA, está a paz y salvo hasta diciembre 31 del 2014 por Impuesto Predial por el predio número 01-00-0732-0444-901.- -Dirección o Nombre: C. 2 Norte 4 Este 100 INT. 12 BQ H.-- Área Terreno 0H.- 78 M2,- Área construida 69 M.--Avalúo \$22.690.000,oo. -----

Certificado de Paz y Salvo No. 0000091526, expedido el 8 de julio del 2014, por el Tesorero Municipal de Fusagasugá, en el que consta que Alba Rita FORERO PARRA,, están a paz y salvo hasta diciembre 31 del 2014 por Impuesto Predial por el predio número 01-00-0732-0076-901.- - Dirección o Nombre: C. 2 Norte 4 Este 100 PAR. 69.- - -Área Terreno 0 H.- 13 M2,- Área construida: 13 M.--Avalúo \$2.640.000,oo. -----

Paz y Salvo de fecha 08 de julio del 2014, expedido por la Administradora de Conjunto Residencial La Palma 1 V.I.S donde certifica que el INTERIOR 12 DEL BLOQUE "H" y PARQUEADERO 69, se encuentran a paz y salvo con la administración por todo concepto hasta el 08 de julio del año 2014, obra en una (01) hoja .-----

Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento de Adriana Yaneth CAMPOS FORERO expedido por la Notaria Diecinueve (19) del Circulo de Bogotá el día 18 de junio del año 2.014, obra en una hoja. -----

Declaración Juramentada No. 1413 rendida ante la Notaría Primera de Fusagasugá, el 10 de julio de 2.014, obra en una (1) hoja. -----

Declaración Juramentada No. 1414 rendida ante la Notaría Primera de Fusagasugá, el 12 de julio de 2.014, obra en una (1) hoja. -----

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los comparecientes.- -----

Handwritten marks: a signature and the number 40.

ELIZABETH GARCIA ROMERO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA



ELIZABETH GARCIA ROMERO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA

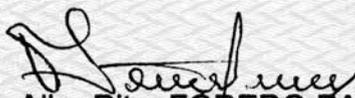


Ca2899991877

RETENCIÓN EN LA FUENTE, LEY 55 de 1.985: Por la presente enajenación, la vendedora consignaron la cantidad de: \$ 390.000 Moneda Legal. -----

CONSTANCIA: La presente escritura pública, se contiene, en siete (7) hojas de papel notarial - seguridad números: Aa016324126, Aa016324120, Aa016324121, Aa016324278, Aa016324128, Aa016324275 y Aa016324125-----

DERECHOS: \$ 248.288.00. ----- **M.M.**


Alba Rita **FORERO PARRA**

C.C. No. 41 ~~88885.0376~~

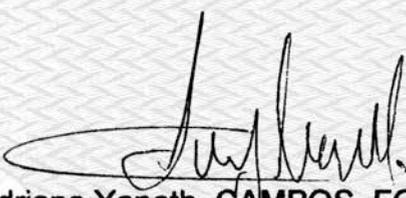
Estado Civil: VIUDA

Ocupación: TRABAJO SOCIAL

Dirección: KR 77C # 64C39

Teléfono 316 743 5953.




Adriana Yaneth **CAMPOS FORERO**

C.C. No. 53052.515

Estado Civil: UNION MARITAL DE HECHO.

Ocupación: INDEPENDIENTE.

Dirección: KR 77E # 64E39

Teléfono 313-3765858.





República de Colombia

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA



Aa016324125 Ca289991876

7

41

(Escritura Número 1.546 del 10 de julio del año 2014 de la Notaria Primera del Circulo de Fusagasugá.-----

Javier Alberto FLOREZ FARFAN



I.D.

C.C. No. 80072 J19

Estado Civil: UNIDO MARITAL DE HECHO

Ocupación: INDEPENDIENTE

Dirección: CDA 77C # 64C -39

Teléfono 313-2840518-

LA NOTARIA PRIMERA ⁴⁴



ELIZABETH GARCIA ROMERO



ELIZABETH GARCIA ROMERO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA



Ca289992781

40
213
42

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE FUSAGASUGÁ

(Escritura número 1546 del 10 de Julio del año 2014)

Es fiel y Certo COPIA del original, de la escritura número 1546 otorgada en esta notaría, el 10 de Julio del año 2014, la expido en 08 hojas, a solicitud de Juan Carlos Avila Contreras

En Fusagasugá, a ~~dieciocho~~ diecisiete (17) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

ELIZABETH GARCIA ROMERO
NOTARIA PRIMERA



Ca289992781

cadema s.a. N.E. 99995340 24-00-18

107518F9CCFFK2US



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

Juzgado Primero Civil Municipal
fusagasuga Cundinamarca

21
~~21~~
43

Ref: Despacho Comisorio
0085.

Demandante: Banco Davivienda
Demandados: Sociedad Acces Point
Comunicaciones Ltda.
Alberto Florez Farfan
Adriana Yaneth Campos Forero

Adjunto Escritura publica # 1546
del Año 2014.

Para ser anexada al despacho
comisorio # 0085 del Juzgado
Circunscrito y Ocho Civil Municipal de
Osidad de Boyota. D.C

Coordinadamente

Juan Carlos Arista c

T.P # 165096

CC # 79343701 BTe

NOV 20 '18 AM 9:54

9 folios



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190304433318666962

Nro Matrícula: 157-112354

Página 1

Impreso el 4 de Marzo de 2019 a las 12:48:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA

FECHA APERTURA: 03-12-2010 RADICACIÓN: 2010-12595 CON: ESCRITURA DE: 22-11-2010

CODIGO CATASTRAL: 252900100000007320901900000076 COD CATASTRAL ANT: 25290010007320076901

E **DO DEL FOLIO: ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2980 de fecha 16-11-2010 en NOTARIA 1 de FUSAGASUGA PARQUEADERO 69 CONJ.RESID.LA PALMA 1 V.I.S. con area de 12.50M2 . con coeficiente de 0.0471% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION TRADICION MATRICULA MAYOR EXTENSION NUMERO 157-110977.-----01- 19-08-2010 ESCRITURA 2004 DEL 13-08-2010 NOTARIA 1 DE FUSAGASUGA COMPRAVENTA, DE: PI/EROS PERILLA EDGAR ALBERTO, PACHON ESPITIA JORGE ARNULFO, A: CONSTRUCTORA PACHON PIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON SIGLA PACHON PIEROS S.A.S.-----02- 19-08-2010 ESCRITURA 2004 DEL 13-08-2010 NOTARIA 1 DE FUSAGASUGA DIVISION MATERIAL A: PI/EROS PERILLA EDGAR ALBERTO, PACHON ESPITIA JORGE ARNULFO.----- TAMBIEN ADQUIRIRIO ASI>: MATRICULA MAYOR EXTENSION NUMERO 157-21659.----- 01-) 12-06-2009 ESCRITURA 1199 DEL 22-05-2009 NOTARIA 73 DE BOGOTA COMPRAVENTA, DE: COMPA/IA CONSTRUCTORA LA CALLEJA PLAZA LTDA, EN LIQUIDACION , A: PI/EROS PERILLA EDGAR ALBERTO, PACHON ESPITIA JORGE ARNULFO.-----02-) 11-08-1995 ESCRITURA 1137 DEL 03-03-1995 NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA COMPRA VENTA, DE: PUENTES MATIZ Y ASOCIADOS LTDA, A: COMPA/IA CONSTRUCTORA LA CALLEJA PLAZA LTDA.-----03-) 04-10-1988 ESCRITURA 2115 DEL 25-08-1988 NOTARIA DE FUSAGASUGA DACION EN PAGO, DE: INVERSIONES GEELE LTDA (ANTES GANADERA CAQUETA LTDA). A: PUENTES MATIZ Y ASOCIADOS LTDA.-----04-) 29-09-1983 ESCRITURA 1984 DEL 24-09-1983 NOTARIA DE FUSAGASUGA COMPRA VENTA, DE: CLAVIJO PARRA FABIO, A: GANADERA CAQUETA LTDA.-----

DIRECCION DEL INMUEBLE

predio: URBANO

1) CALLE 2 NORTE #4 ESTE-100 Y TRANSV.4 ESTE #2 NORTE-182 PARQUEADERO 69 CONJ.RESID.LA PALMA 1 V.I.S.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

157 - 110977

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-11-2010 Radicación: 2010-12595

Doc: ESCRITURA 2980 del 16-11-2010 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PACHON PIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON SIGLA PACHON PIEROS S.A.S.

NIT# 9003129402 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-09-2012 Radicación: 2012-10323

Doc: ESCRITURA 1097 del 15-05-2012 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PACHON PIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON SIGLA PACHON PIEROS S.A.S.

NIT# 9003129402

A: FORERO DE CAMPOS ALBA RITA

CC# 4168825 X

212
46



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190304433318666962

Nro Matrícula: 157-112354

47

Página 2

Impreso el 4 de Marzo de 2019 a las 12:48:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**



No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-09-2012 Radicación: 2012-10323

Doc: ESCRITURA 1097 del 15-05-2012 NOTARIA 1 de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO DE CAMPOS ALBA RITA

CC# 41688825

A: FAVOR SUYO, DE LOS HIJOS MENORES QUE TIENE Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-08-2014 Radicación: 2014-9565

Doc: ESCRITURA 1546 del 10-07-2014 NOTARIA PRIMERA de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC /1097-2012 EN CUANTO A LA CONSTITUCION DEL PATRIMONIO DE FAMILIA Y EN CUANTO AL NOMBRE DEL TITULAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO PARRA ALBA RITA

C.C 41.688.825



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-08-2014 Radicación: 2014-9565

Doc: ESCRITURA 1546 del 10-07-2014 NOTARIA PRIMERA de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO PARRA ALBA RITA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-08-2014 Radicación: 2014-9565

Doc: ESCRITURA 1546 del 10-07-2014 NOTARIA PRIMERA de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO PARRA ALBA RITA

C.C 41.688.825

A: CAMPOS FORERO ADRIANA YANETH

CC# 53052515 X

A: FLOREZ FARFAN JAVIER ALBERTO

CC# 80072759 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-03-2018 Radicación: 2018-2700

Doc: OFICIO 0333 del 16-02-2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 2017-01599

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 86000343137



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190304433318666962

Nro Matrícula: 157-112354

Página 3

Impreso el 4 de Marzo de 2019 a las 12:48:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**



No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CAMPOS FORERO ADRIANA YANETH

CC# 53052515 X

A: DREZ FARFAN JAVIER ALBERTO

CC# 80072759 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-122 Fecha: 03-05-2013
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-170 Fecha: 08-04-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA
S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-14396 FECHA: 04-03-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

Handwritten marks and numbers: 48

ajr

Alvaro José Rojas Ramírez
Abogado

LEMA
15/11

Señor
JUEZ QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ DISTRITO
CAPITAL
S.
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
D.
47786 17-JUL-19 16:07

5580-126-5
3340-1ca w

Referencia. PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES S.A.S, JAVIER ALBERTO FLOREZ FARFAN EN SU CALIDAD DE AVALISTA Y ADRIANA JANETH CAMPOS FORERO EN SU CALIDAD DE AVALISTA

PROCESO: 2.017-01599 (PROVENIENTE DEL JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL)

En mi calidad de apoderado de la parte actora, de forma respetuosa allego junto con este escrito el Original del despacho comisorio 0085 debidamente diligenciado por el Juzgado Primero (1°) Civil Municipal de Fusagasuga.

Para que sea incorporado al expediente.

Del Señor Juez,

Atentamente,


Álvaro José Rojas Ramírez
C.C. N°. 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J.

20
~~23~~
44

REF. COMISORIO NUMERO 0085 DE 2018

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGA
Noviembre veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2.018)

AUXILISE Y DEVUELVASE debidamente diligenciado el despacho comisorio número 0085 de fecha 19 de Abril de 2018, proveniente del JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C., librado dentro del proceso EJECUTIVO CON RADICACION no. 2017-01599, de BANCO DAVIVIENDA S.A., y en contra de la SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA, ALBERTO FLOREZ FARFAN Y ADRIANA YANETH CAMPOS FORERO.

Para que tenga lugar la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 157-112354, se señala la hora de las 9 a.m del día 6 del mes de marzo del año en curso.

El secuestre será el designado por el aplicativo que para tal fin expide el Consejo Seccional de la Judicatura.

Por último, se le advierte a la parte interesada que deberá aportar los linderos del inmueble, so pena de no llevar a cabo la comisión conferida.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ALFREDO DIAZ-GRANADOS HERNANDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

Notifico el auto por estado

0049

Hoy, Noviembre 28 de 2018

IVIAN OSORIO GARCIA

Secretaria



45

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 77666

Respetable Doctor
TECNIACEROS LTDA
DIRECCION DIAGONAL 30 O No.7A-24
SOACHA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 001 Civil Municipal de Fusagasugá**
Despacho de Origen: **Juzgado 001 Civil Municipal de Fusagasugá**
No. de Proceso: **25290400300120180002500**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 001 Civil Municipal de Fusagasugá**, ubicado en la **Palacio Justicia Transversal 16 No. 11- 85**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
IVIAN OSORIO GARCIA

Fecha de designación: **jueves, 06 de diciembre de 2018 5:04:44 p. m.**
En el proceso No: **25290400300120180002500**



Juzgado Primero Civil Municipal de Fusagasugá
Distrito Judicial de Cundinamarca

j01cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO NUMERO 0085 PROVENIENTE DEL JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, ORDENADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA RAD. No. 2017-01599 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA, ALBERTO FLÓREZ FARFÁN Y ADRIANA YANETH CAMPOS FORERO.

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2.019), siendo la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), día y hora señalados en auto de fecha 27 de noviembre del año 2018, dictado dentro del proceso arriba mencionado, a tal efecto el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Fusagasugá, se constituyó en audiencia pública en el recinto del despacho, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la calle 2 Norte No. 4 Este -100 y Trasversal 4 Este No. 2 Norte -182, Parqueadero 69, Conjunto **LA PALMA 1 V.I.S.**, de la ciudad de Fusagasugá, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número **157-112354**.

COMPARECENCIA-

Dentro de la hora señalada se hizo presente el Doctor **JUAN CARLOS ÁVILA CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.343.701 expedida en Bogotá y T. P. No. 165.096 del C. S. J., a quien el Doctor **ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.347.087 de Bogotá y T.P. número 110269 del C.J.J., le sustituye poder para actuar como apoderado judicial de la parte activa, quien allega Certificado de Tradición y Libertad actualizado, impreso de fecha 04 de marzo del año 2019, el cual se ordena agregar. Como quiera que el secuestre designado **TECNIACEROS LTDA**, no se hizo presente, el Juzgado procede a relevarlo de su cargo, conforme lo ordenado en el artículo 48, numeral 3º. del Código General del Proceso y procedió a llamar a la auxiliar de la justicia **SILVIA ISABEL CUBILLOS CHINGATE**, al número celular 310 329 3042, para que acompañara al personal de este despacho a la diligencia de secuestro programada, quien acepta, por lo que este estrado judicial procede a designar como nueva secuestra a **SILVIA ISABEL CUBILLOS CHINGATE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.614.397 expedida en Fusagasugá, domiciliada en la calle 22 No. 8-39, apartamento 402, Conjunto Siboney, de la ciudad de Fusagasugá, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, a quien el suscrito Juez procedió a tomarle el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, quedando de esta forma debidamente posesionada.

ACTO SEGUIDO

El personal del despacho, junto con el apoderado judicial de la parte actora y la secuestre, proceden a trasladarse al sitio de la diligencia, esto es en calle 2 Norte No. 4 Este -100 y Trasversal 4 Este No. 2 Norte -182, Parqueadero 69, Conjunto **LA PALMA 1 V.I.S.**, de la ciudad de Fusagasugá, distinguido a folio de matrícula inmobiliaria número **157-112354**, dirección tomada de la copia del certificado de

tradición y libertad aportado dentro del despacho comisorio arriba relacionado, la misma será constatada una vez nos encontremos en el lugar de la diligencia.

Una vez en el lugar de la diligencia, se procede a identificar el inmueble, **PARQUEADERO NUMERO 69**; con los siguientes linderos, por el costados **NORTE** colinda con el parqueadero número 68, por el costado **ORIENTAL** con el jardín del edificio, por el costado **OCCIDENTAL** con la vía de acceso y el costado **SUR**; con el parqueadero número **70**, tanto los linderos del Conjunto Residencial como los del parqueadero, están consignados en la Escritura Pública número 1.546 de fecha 10 de julio de 2014, la cual se anexa a la presente diligencia.

Se deja constancia por el Juzgado, que ninguna de las personas aquí presentes quisieron atender o hacerse cargo de la presente diligencia, pero en ningún momento, se ingresó de una manera arbitraria, el ingreso del personal lo permitieron los porteros del Conjunto Residencial **LA PALMA 1 V.I.S.**

Identificado el inmueble **PARQUEADERO NUMERO 69** y a petición del apoderado ejecutante se declara legamente secuestrado el inmueble y se hace entrega del mismo a la auxiliar de la justicia designada, quien lo recibe a entera disposición quien procederá a administrarlo y a pasar el informe pertinente al juzgado. Se fijan como honorarios provisionales a la secuestre, la suma de \$ 220.000, moneda legal, los cuales son cancelados en el acto.

Se deja constancia que la presente diligencia queda consignada en medio magnético, al igual que el acta de control de asistencia según como lo ordena el Art. 107 del C. G. del P.

CIERRE

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por la que en ellos intervinieron – Siendo las 10:20 am.

EL JUEZ,


RAFAEL ALFREDO DÍAZ - GRANADOS HERNÁNDEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Juzgado Primero Civil Municipal de Fusagasugá
Distrito Judicial de Cundinamarca

j01cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fusagasugá Cundinamarca, seis (06) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Hora: 9:00 am.

REFERENCIA: DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA RAD. No. 2017-01599 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SOCIEDAD ACCES POINT COMUNICACIONES LTDA, ALBERTO FLÓREZ FARFÁN Y ADRIANA YANETH CAMPOS FORERO.

Expediente No. 252904003001 2018 00 025 00

CONTROL DE ASISTENCIA - CONFORME LO DISPONE EL ART. 107 DEL C. G. P.

EN CALIDAD DE	NOMBRES	FIRMA	C.C.
Apoderado	Juan Carlos Ayala	Juan C Ayala	79343401
Secuestrador	Silvia Cubillos		39614397
-	-	-	-

50



TESTIGO DOCUMENTAL

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Número de Expediente:	11001400305820170159900
Fecha de Documento:	06-03-2019

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE, MATERIAL				
Tipo de Formato	Marque X	Cantidad	Descripción de Documento	No. Folio a reemplazar
CD	X	1	Diligencia sequestro Despacho comisorio 0085 Juzgado 58 civil municipal oralidad de Bogotá Realiza: Juzgado primero Civil Mpal. Fusagasuga	51
DVD				
BLURAY				
USB				
OTRO (Cuál)				

Nota:

